

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N°Int.: 13758189

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1460

TEMUCO, 12 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.323.768 del año 2021; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Of.Res. N°8676 de fecha 05 de Agosto de 2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°129194 de 2020, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 10 meses en la condición de TITULAR a Yudell Ignacio BARROSO FIGUEREDO de nacionalidad CUBANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CSP/vym/IBS
12/08/2021



VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Delegación Presidencial
- 4.- Archivo Extranjería
- 5.- Oficina de Partes